



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA  
GENERAL DEL ESTADO

R-399

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
OFICIO No. CGE/OIC-SGG-239/2023.  
ASUNTO: Se remite informe de resultados

San Luis Potosí, S.L.P. a 29 de septiembre de 2023.

LIC. JULIO CESAR PATIÑO MORALES  
COORDINADOR ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS  
P R E S E N T E. -

En relación con la auditoría No. C5/2023 y notificada mediante oficio No. CGE/OIC-SGG-161/2023 de fecha 19 de junio de 2023, y de conformidad con los artículos 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, se adjunta el informe de resultados de la auditoría de Cumplimiento C5/2023, referente a los Recursos Humanos en la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios, así como la documentación soporte.

En el informe se anexan los resultados determinados, mismos que detallan los hallazgos encontrados.

ATENTAMENTE  
*[Handwritten Signature]*

LUIS RUBÉN JAIME FOYO  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis potosí, Precursor Nacional"

- c.c. LIC. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA MUÑIZ. - Contralor General del Estado.
- c.c. LIC. ROCIO MARICELA LOZANO FRANCO. - Directora General de Coordinación de Contralorías Internas y Comisarías.
- c.c. Expediente y Minutario





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Informe de Auditoría

Número de Auditoría: "C-05" DEL PAT 2023

Dependencia o Entidad: Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios

Área auditada: Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios

Titular: Julio Cesar Patiño Morales

Tipo de auditoría: "Cumplimiento en el Rubro de Recursos Humanos"

No. oficio de comisión: CGE/OIC-SGG-161/2023

Período revisado: No aplica

Fecha de inicio: 19/06/2023

Fecha de conclusión: 29/09/2023

Contralor Interno: Luis Rubén Jaime Foyo

Audidores: José Concepción Silva Ramírez

Monto fiscalizado: \$ 0.00

Monto observado: \$ 0.00






ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

I. - Antecedentes

De acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2023 y derivado de las atribuciones que otorgan a este Órgano Interno de Control de la Secretaría General de Gobierno, el artículo 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, se dio inicio a la auditoría de "Cumplimiento" al Rubro de Recursos Humanos en la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios, comisionando para tal función al C. José Concepción Silva Ramírez, Jefe de sección de este Órgano en comento, como se indica en la Orden de Auditoría No. OIC/SGG/05/2023, oficio No. CGE/OIC-SGG-161/2023 de fecha 19 de junio del presente año, por lo que al amparo de la misma Orden de Auditoría se presentaron en las oficinas que ocupa la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios, entregándola al C. Lic. Julio Cesar Patiño Morales, Titular de la Coordinación, acto con el que se inició formalmente la revisión con la firma del Acta de Inicio de Auditoría y que se concluye el día de hoy.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período

Se revisaron los Recursos Humanos con información con corte al mes de Junio del presente año, en apego y Cumplimiento de la Normatividad en el manejo de los Recursos Humanos de la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios a través de la Subdirección de Administración y Recursos Humanos.

II.2. Objetivo

Verificar el "Cumplimiento" y apego a la Normatividad vigente en el manejo de los Recursos Humanos de la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios a través de la Subdirección de Administración y Recursos Humanos.



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Identificar por medio de las plantillas Presupuestal y Funcional, Listado de personal indicando la función principal que desempeñan, Organigrama Funcional, Movimientos de Personal comisionado de esta Dependencia a otras y viceversa, (comisiones externas), así como los movimientos de personal comisionado de Unidades Administrativas que conforman la Dependencia entre sí (comisiones internas), al personal que labora en la Coordinación.

### II. 3. Alcance

Se revisó que el manejo de los Recursos Humanos en la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios, sea en apego y Cumplimiento a la Normatividad vigente y aplicable, esto a través de la Subdirección de Administración y Recursos Humanos.

Trabajo desarrollado de conformidad con las Normas Generales Profesionales de Auditoría del Sistema de Fiscalización y aplicando los procedimientos necesarios, como consta en los papeles de trabajo.

### III. Resultados del trabajo desarrollado

III.1. - Se solicitó a la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios mediante el oficio N° CGE/OIC-SGG-162/2023, de fecha 19 de junio del 2023 la siguiente documentación:

Evidencia de que se hizo del conocimiento a TODO el personal la Normatividad que le aplica, o sea, que tienen conocimiento de la Misión Visión y Objetivos de esta Dependencia, del Código de Ética y Conducta.

Plantillas de personal (Presupuestal y Funcional) de personal de la Dependencia (de todas y cada una de las áreas que conforman la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios, (plantillas que coincidan con las del sistema SIGA de Oficialía Mayor de Gobierno).

Listados del personal por Direcciones, Subdirecciones, Departamentos, áreas, o unidades en su caso, ordenado alfabéticamente e indicando: la función principal que desempeñan, nombramiento actual, (incluir personal comisionado y de honorarios) así como su horario de labores, listados que deberá de ser firmado y/o validado por el



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Director del Área, Subdirector, y/o Jefe del Departamento, Área o Unidad correspondiente.

Relación del personal que cobra por honorarios o diferente forma.

Relación del personal que preste su servicio social o esté realizando sus prácticas profesionales.

Organigramas funcionales con nombres (de todas y cada una de las áreas que conforman la Dependencia) actualizados.

III.2.- la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios respondió mediante el oficio No. 192/CFIM/SARH/2023 de fecha 22 de junio de 2023 y recibido el día 25 del mismo mes y año, el que se envía toda la documentación solicitada, y nombrando al C. Juan Román Martínez Alonso con nombramiento de Jefe de Departamento en el Área de Recursos Humanos de la Coordinación como la persona enlace para la realización de la auditoría.

Se procedió al análisis de la información y documentación obteniendo los siguientes resultados:

- a) Referente al Manual de Organización: La Dirección de Organización y Métodos de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado envía un oficio No. OM/DOM/287-23 de fecha 02 de mayo de 2023, en el que informa al Titular de la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios, de haber revisado el Manual de Organización y que cumple con la metodología establecida, ha sido APROBADO su Manual.
- b) Referente al Manual de Procedimientos, se informa que mientras no sea autorizado el Reglamento Interior de la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios no se podrá continuar con el avance de su Manual de Procedimientos.
- c) Una vez analizada la documentación solicitada a la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios, se elaboró una cedula analítica donde se incluyó a todo el personal de las plantillas funcionales de la Coordinación, donde se indica el área, si el personal se incluye en organigrama,



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

si el personal es de base o de contratos, así como la firma de cada uno como lista de asistencia.

- d) Se pudo observar que al momento de la visita, se constató que la Sub Dirección de Administración cuenta con los expedientes de todo el personal sindicalizado, de confianza y de contratos, se observa que los expedientes no cuentan con una clasificación actualizada de acuerdo a la ley de archivos y sus caratulas de identificación.
- e) Al momento de pasar lista de asistencia, se observó que todo el personal no cuenta con sus gafetes de identificación de la Institución, y que los acredite como trabajadores de la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios.
- f) Se observa que de todo el personal que se encuentra en la plantilla de personal no se encontró a JESÚS ADAN GONZÁLEZ DÍAZ, con nombramiento de Sub-Director, mismo que nos presentaron un movimiento de personal de Oficialía Mayor de Baja por termino del encargo con fecha de 28 de febrero de 2023 y aún no se tiene respuesta por parte de Oficialía Mayor.
- g) Al momento de pasar lista al personal, se observa que el personal estaba al 100% en su área de trabajo.
- h) Se menciona que el personal tiene conocimiento de la Misión, Visión y Objetivos del Instituto, así como de los códigos de Ética y de Conducta.

**Conclusión:**

Este Órgano Interno de Control concluye en base a lo observado en las visitas y a la evidencia proporcionada, que la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios, tiene un buen control en los Recursos Humanos y se reitera seguir trabajando para brindar un mejor servicio, manteniéndose en constante capacitación, actualización y mejora de procesos y sistemas.

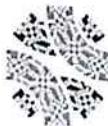
**Recomendaciones:**

**RECOMENDACIÓN 1 C05/2023:**

Se recomienda que de la persona que se presentó el movimiento de baja por conclusión del encargo a nombre de JESÚS ADAN GONZÁLEZ DÍAZ, con nombramiento de



5



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Sub-Director, se informe a este órgano Interno de Control el avance del movimiento hasta su conclusión o en su caso aclarar situación del mismo.

RECOMENDACIÓN 2 C05/2023:

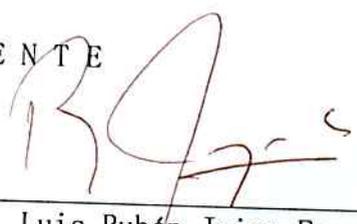
Se recomienda que todos los avances relacionados a su Manual de Procedimientos sean del conocimiento a este Órgano Interno de Control hasta su conclusión y así poder informar de su registro y autorización en la Oficialía Mayor de Gobierno.

RECOMENDACIÓN 3 C05/2023:

Se recomienda generar un gafete de identificación del personal que los acredite como trabajadores de la Institución y para que en futuras revisiones a los Recursos Humanos, el personal cuente con su credencial de modo de identificación de la Coordinación.

A T E N T A M E N T E

  
\_\_\_\_\_  
José Concepción Silva Ramírez  
Jefe de Sección

  
\_\_\_\_\_  
Luis Rubén Jaime Foyo  
Titular del Órgano Interno de Control de  
La Secretaría General de Gobierno